Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 302 | JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 1946 | Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses . . .	30	Seis meses . . .	36
Un año.	54	Un año.	66

Venta de número suelto del año corriente . . 0'50 pts.
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

Correspondiente al día 15 de Diciembre de 1946
AÑO XI NUM. 349

Núm. 5.109

Gobierno de la Nación

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de Diciembre de 1946 por la que se establecen los precios de toda clase de alcoholes y las normas de Intervención de los de melazas.

Excmos.: Sres. La Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 14 de Octubre del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 289) por la que, dando cumplimiento al acuerdo adoptado en el consejo de Ministros de fecha 10 del mismo mes se tasan las uvas blancas y tintas, así como los vinos blancos y tintos sanos y los defectuosos, obliga a modificar la Orden de esta Presidencia de fecha 1 de Agosto de 1946 («Boletín Oficial del Estado» número 216) en la parte que dicho acuerdo puede afectar a la indicada Orden dejándola subsistente en aquellos aspectos que como la tasa de los Alcoholes vínicos y de melazas y devolución de impuestos no han sufrido modificación en la presente campaña. Ello no obstante, y para mayor claridad, se ha estimado conveniente recoger en esta nueva disposición la totalidad de los conceptos que es preciso regular y derogar la Orden de fecha 1 de Agosto del corriente año, a la que ésta viene a sustituir.

En su virtud, a propuesta de la Junta Superior de Precios y de conformidad con los Ministerios de Industria y Comercio, Hacienda y Agricultura.

Esta presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero. Para la presente campaña vinícola, qae ha comenzado el día 1 de Septiembre pasado y finalizará el 31 de Agosto de 1947, los precios máximos de los alcoholes serán los que a continuación se detallan:

a) Alcohol vinico rectificado, neutro, de 96·97° 15 pesetas litro.

b) Alcohol de melaza, rectificado neutro, de 96·97° 8 pesetas litro.

c) Las demás calidades de alcohol, tanto vínico como de melaza tendrán como topes máximos los precios que normalmente, les correspondan, con arreglo a su escala de graduación, en relación con los de los alcohóles rectificados neutros que quedan expresados.

d) Alcohol de melazas desnaturalizado:

De 88·90°, 5 pesetas litro.

De 95°, 5'25 pesetas litro.

Todos los precios que quedan mencionados se considerarán como topes máximos y se entienden en fábrica e incluídos los impuestos.

Segundo. El alcohol vínico continua en régimen de libre camercio para la actual campaña, sin otra limitación que la de respetar los precios topes que se han establecido en el apartado anterior.

Tercero. Se sostiene en vigor la intervención total del alcohol de melazas establecida por la Orden de 1 de Agosto de 1946 para la actual campaña debiendo destinarse las existencias y la produccción a usos industriales de caracter interior o de interés nacional; a la venta en el interior del previamente desnaturalizado en fábrica productora; a las reposiciones para consumos preferentes exteriores y también a usos de boca, limitándose, por el momento la cantidad que en total puede destinarse a estas dos últimas finalidades a cinco mil hectolitros mensuales como máximo, acumulables pero no anticipables.

Cuarto. Si pese al plazo de tiempo transcurrido desde la iniciación de la actual campaña quedasen aún sobrantes de alcoholes de melaza procedentes de la anterior en las fábricas o en los almacenes, dichas existencias se acumularán a las cantidades procedentes de la presente campaña, a los efectos de la intervención, dispuesta en el apartado anterior.

Quinto. La distribución de los alcoholes de melaza será efectuada por el Ministerio de Industria y Comercio de acuerdo, con el de Agricultura.

Sexto. Teniendo en cuenta que las reposiciones a la exportación de vinos y licores se efectuarán durante la actual campaña con alcoholes neutros de melazas, que satisfacen un impuesto al Tesoro de 300 pesetas por hectolitro a partir del 1 de Septiembre pasado y hasta el 31 de Agosto de 1947 las devoluciones que concede la Hacienda Pública a los vinos y licores exportados se liquidarán a razón de tres pesetas por litro de alcohól.

Septimo. Se faculta a los Ministros de Industria y Comercio, Hacienda y Agricultura para que dentro del área de sus respectivas competencias, puedan dictar las disposiciones oportunas al mejor cumplimiento de lo que en la presente Orden se establece.

Octavo. A partir de la fecha de publicación de la presente Orden queda derogada la de esta Presidencia del Gobierno de 1 de Agosto de 1946 y cuantas se opongan a la presente.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid 11 de Diciembre de 1946.—P. D. el Subsecretario, Luis Carrero. Excmos. Sres. Ministros de Hacienda Industria y Comercio y Agricultura.

Núm. 5.108

ORDEN de 11 de Diciembre de 1946 por la que se faculta a la Delegación Especial del Gobierno para la inspección del cumplimiento de las disposiciones de Tasas y Abastos, para interesar directamente de organismos oficiales informes y servicios que requiera el cumplimiento de su misión.

Excmos. Sres.: La acción encomendada a la Delegación Especial del Gobierno para la inspección del cumplimiento de las disposiciones de Tasas y Abastos creada por Decreto de 24 de Octubre último, que ha de caracterizarse por su agilidad y rapidez, exige que por parte de todos los organismos oficiales, ya dependan del Estado provincia o municipio, se le preste eficaz colaboración, dandose preferente orden de urgencia al despacho de cuantos informes y servicios puedan serle necesarios en el desarrollo de su función.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien facultar a dicha Delegación Especial del Gobierno, para dirigirse directamente a los Organismos oficiales, recabando los informes y seryicios que requiera el cumplimiento de su especial misión, los que habrán de ser tramitados en preferente orden de urgencia y sin devengo alguno.

Dios guarde a VV. EE. muchos, años.

Madrid 11 de Diciembre de 1946.—P. D. El Subsecretario, Luis Carrero. Excmos. Sres.

Administración de Rentas Públicas

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 5.118

NEGOCIADO DE UTILIDADES

Esta Administración de Rentas Públicas a tenor de lo dispuesto en las Reglas 29 de la Instrucción de 8 de Mayo de 1928, a los efectos de la liquidación por Tarifa 1.ª de Utilidades y para evitar la imposición de sanciones que en vista al total incumplimiento por unas Corporaciones y a la omisión o inexactitud por otras, se hace a los requerimientos dictados por esta Dependencia, y que han de ser impuestas con la máxima severidad en lo sucesivo, recuerda a todos los señores Alcaldes la obligación inexcusable que tienen de lo que sigue:

Ministerio de Cultura 2024

1.º Remitir antes de finalizar el próximo mes de Enero, un ejemplar del presupuesto íntegro de gastos e ingresos aprobado para el año 1947; es decir, copia literal integra y detallada, sin omisión de partida alguna de todos y cada uno de los créditos consignados en el Presupuesto ya que, la remisión de cualquier otro documento (como certificaciones, declaraciones, extractos del presupuesto, etc.), en sustitución de aquel, seguirá dejando incumplida la obligación que se recuerda y, por tanto, se propondrá la sanción reglamentaria y nombramiento de comisionados para la confección y recogida de aquellos, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa a los Tribunales por denegación de auxilio a la Autoridad.

2.º Durante los quince primeros días siguientes a la terminación de cada trimestre natural, deberán remitir a esta Administración de Rentas, la oportuna certificación de las alteraciones (altas y bajas) habidas durante dicho período que afecten a la Tarifa 1.ª de Utilidades o, en su caso, suscribir la negativa; en la inteligencia que el incumplimiento de este requisito llevará consigo las mismas penalidades que las previstas en el número uno de esta Circular.

Córdoba 12 de Diciembre de 1946. – El Administrador, Alberto Vilar. – V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José M.ª Benítez.

OBRAS PUBLICAS

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera.—Córdoba

Núm. 4.961

ANUNCIO

Solicitado por don Francisco Tenor Aguilar, vecino de Badolatosa (Sevilla), el establecimiento de un servicio público de transporte de viajeros por carretera de Jauja a Puente Genil, pasando por Badolatosa y Casariche, se abre un plazo de información de quince días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, para que, durante el mismo puedan presentarse en esta Jefatura las alegaciones que en pro o en contra del establecimiento del servicio quieran formular las entidades y particulares afectados.

Córdoba seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Ingeniero Jefe, Pedro Fernández de Santaella.

Ayuntamientos

CASTRO DEL RIO

Núm. 5.121

El Presidente de la Junta de la Agrupación Forzosa de esta Comarca judicial, hace saber:

Que confeccionado el Presupuesto Especial para las atenciones de los gastos de la Administración de Justicia de esta Comarca, durante el próximo ejercicio de 1947, se hace público por medio del presente edicto y a los efectos reglamentarios, quedando expuesto el expediente del mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que también se hace público por medio de edictos que se fijan en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales y sitios de costumbre de esta localidad, para su general conocimiento.

Castro del Río 14 de Diciembre de 1946. – Firma ilegible.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 1.914

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Municipal permanente durante el trimestre que comprende los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 1946, que forma el Secretario de la Corporación en cumplimiento del artículo 65 de la Ley municipal vigente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 5

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interes recibidas durante la última semana.

Felicitar a S. E. el Jefe del Estado por la nota emitida por el Gobierno sobre la campaña difamatoria que en el extranjero se está haciendo contra España.

Conceder la subvención de cuarenta pesetas mensuales, para la Clínica del Seguro de Enfermedad establecida en el distrito de Peñarroya.

Fijar el jornal medio de un bracero en nueve pesetas diarias.

Aprobar la ejecución de las obras para construcción de un colector de aguas residuales para saneamiento del Grupo de Casas Baratas.

Denegar la instancia del obrero que fué de este Ayuntamiento Miguel López Pérez, en la que reclama la gratificación de Navidad.

Autorizar al Sr. Alcalde para que gestione la compra de material para la Casa de Socorro.

Ceder en venta el sobrante de terreno de vía pública existente en la calle Arroyo, a don José Sánchez Belmar.

Aprobar la distribución de fondos que por capítulos y artículos propone el Sr. Interventor.

Reconocer a favor de la «Electra Candelaria» de Peñarroya un crédito de dos mil quinientas pesetas.

Aprobar la cuenta del Representante del Ayuntamiento en Córdoba, durante el cuarto trimestre de 1945.

Aprobar la cuenta de cobranza en período de apremios de varios conceptos, que rinde la Agencia Ejecutiva.

Conceder una gratificación por servicios extraordinarios al personal de este Ayuntamiento Antonio Moreno Fernández y Elías Sánchez Torrico.

Conceder anticipos reintegrables a varios empleados de este Ayuntamiento.

Aprobar el proyecto de obras de pavimentación y alcantarillado de las calles que han de formar la Barriada de enlace entre Peñarroya y Pueblonuevo.

Aprobar el proyecto de obras de pavimentación con empedrado de la calle San José.

Sesión ordinaria del día 14

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interes recibidas durante la última semana.

Conceder la apertura de un almacén de vinos al por mayor que tiene solicitado don José Hernández Alvarado.

Ceder ciento un metros cuadrados de terreno sobrante de vía pública en la calle Arroyo a don José Sánchez Belmar, al precio de diez pesetas metro.

Designar al Síndico de este Ayuntamiento don Rafael Ruiz Arellano, Concejal-Delegado de esta Alcaldía para que suscriba el acta de incautación de inmuebles propiedad del Estado.

Aprobar las facturas de medicamentos suministrados para la Beneficencia municipal duarante el cuarto trimestre de 1945, por los Farmacéuticos don Gonzalo García Gutiérrez y don Francisco Morales Pino.

Anular varias partidas de la relación de acreedores con motivo de la liquidación del presupuesto de 1945.

Reconocer varios créditos para compensar las diferencias de jornales a los obreros con categoría de peon en las diferentes obras municipales.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios de este Ayuntamiento.

Fijar durante el actual ejercicio, en nueve pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad.

Desestimar la instancia suscrita por Pablo Broncano Trejo, reclamando sobre el cobro de derechos por tránsito de animales domésticos.

Denegar la instancia de Elisea Molero Hervás, solicitando le sea condonado el descubierto que tiene sobre solares sin edificar.

Denegar igualmente la instancia de Remedios Martín Fernández sobre condonación de arbitrios sobre solares sin edificar:

La formación del expediente de jubilación al Secretario de la Corporación don Mario García García.

Designar al Oficial Mayor de este Ayuntamiento don José Becerra Tapia, para que se haga cargo del despacho de Secretaría, hasta tanto sea cubierta la plaza por la Dirección General de Administración Local.

Sesión ordinaria del día 19

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Quedar enterada de los resultados obtenidos por el Sr. Presidente en su reciente visita a Madrid, en la gestión de varios asuntos pendientes de resolución.

Quedar enterada de un telegrama del Excmo. Sr. General Secretario Particular del Jefe del Estado, participando el agradecimiento de S. E. por los sentimientos de adhesión de esta Corporación, con motivo de la nota del Gobierno sobre la campaña de difamación que contra España se hace en el extranjero.

Conceder a don Miguel Benavente Gómez, Jefe de Negociado de este Ayuntamiento, un anticipo reintegrable de dos pagas del haber que disfruta.

Conceder quinquenios a varios funcionarios de este Ayuntamiento.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados por esta Comisión durante el cuarto trimestre de 1945.

Autorizar al Sr. Alcalde para que gestione la confección de nuevos uniformes para los individuos de la Banda municipal de música.

Aprobar la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1945.

Conceder al Oficial 2.º de Intervención don Juan Redondo Pino, un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber.

Aprobar varias facturas.

Abonar a los Ingenieros don Joaquín Bollo Candalija y don José María Ruíz, 16,000 pesetas a cuenta de los honorarios que les corresponden por el proyecto de abastecimientos de aguas que están confeccionando.

Reconocer a la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, un crédito de 44 pesetas importe de maniobras efectuadas en Diciembre último.

Facultar al Sr. Alcalde para que realice la venta de coche oficial de este Ayuntamiento, adquiriendo otro que reuna mejores condiciones.

Sesión ordinaria del día 26

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Pase a informe del Aparejador municipal la instancia de don Juan Tosina reclamando sobre las cuotas que le han sido giradas por el concepto de solares sin edificar.

Que informe el Aparejador municipal en la instancia de varios propietarios del distrito de Peñarroya, solicitando autorización para la tala de árboles de la carretera del cementerio de dicho distrito.

Denegar el anticipo reintegrable que solicita el cargador del Matadero municipal José Carrasco, por desempeñar el cargo interinamente.

Denegar la instancia de don Manuel Cano Soria, por la que solicita cause baja en el padrón de fachadas

Ministerio de Cultura 2024

sin enlucir, el edificio de su propiedad sito en calle Navarro Saez, número 91.

Conceder autorización para apertura de un despacho de leche a don Paciano Ortega Romero, y apertura de una exposición y venta de camas de metal y muebles a don Antonio Carrión Caballero, Gerente de la Razón Social «Carrión y Cia S. L.»

Conceder un mes de licencia por enfermo, al oficial 3.º de este Ayuntamiento don Antonio de Arcos de la Corte.

Sea informada por el Secretario de la Corporación, la instancia del Jefe de Negociado de este Ayuntamiento, don Antonio Barazal Palma, sobre años de servicios prestados a dicha Corporación.

Conceder al Vigilante de Arbitrios de 1.ª clase Juan Pedro Villarreal Caballero, un anticipo reintegrable de dos pagas del haber que disfruta.

Conceder treinta días de licencia al Interventor de estos fondos municipales don José Suárez Rodriquez.

Hacer un presupuesto del importe a que pueda alcanzar la rotulación de calles que faltan ponerles los nombres.

Estudiar la posibilidad de la cesión del terreno solicitado por el Director de la Escuela del Trabajo, para construcción de los talleres de dicha Escuela.

Aprobar el presupuesto formado por el Aparejador municipal de obras para la reapertura al tráfico de la calle Progreso.

Conceder un auxilio de 100 pesetas mensuales al estudiante necesitado don Juan Velez Mahedero.

Reconocer varios créditos por facturas.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 2

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramirez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Cause baja en el padrón de solares sin edificar y fachadas sin enlucir el edificio sito en calle General Marvá sin numero propiedad de don Juan Tosina Guisado, por haberse terminado de construir.

Aprobar la propuesta de don Manuel Rodríguez Vazquez, para la poda del arbolado existente en la carretera del cementerio del distrito de Peñarroya.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios de este Ayuntamiento.

Aprobar la distribución de fondos para el presente que por capítulos y artículos propone el señor Interventor.

Proceder al cobro de arbitrios por la vía de apremio,

Designar al oficial administrativo don Juan Redondo Pino, para que accidentalmente ejerza la función de Interventor durante la ausencia del titular.

Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la venta de los coches oficiales Citroen y Ford y con el producto de ambos adquirir otro vehículo que reuna condiciones y cubra las necesidades del servicio.

Sesión ordinaria del día 9

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

No acceder a lo solicitado por el Jefe de Negociado don Antonio Barazal Palma, de que le sea computado el tiempo servido desde 20 de Mayo de 1920 a 1 de Junio de 1921, por haberlos prestado en calidad de temporero.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades del haber que disfruta, al oficial 1.º del Ayuntamiento don José Manuel Gonzalez.

Pase a informe de la Intervención los escritos presentados por los Maestros Nacionales, solicitando sea incrementada la subvención que para alquiler de casa habitación vienen percibiendo.

Aprobar la cuenta de caudales que rinde la Depositaría por las operaciones realizadas durante el cuarto trimestre de 1945.

Sesión ordinaria del día 16

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas en la última semana.

Pase a informe de la Intervención municipal la instancia de don Luis Martín Blanco y a informe del Aparejador municipal la de don Florentino López.

Denegar la instancia suscrita por los Maestros Nacionales, solicitando aumento de la indemnización que por casa-habitación vienen percibiendo.

Conceder a doña Dolores Ríos Conde, autorización para instalar un taller de composturas de relojes.

Quedar enterada de la resolución adoptada por el Ministerio de Educación Nacional, concediendo una subvención de 18.000 pesetas para construcción de seis viviendas para Maestros Nacionales en esta ciudad.

Construir un grupo de nichos en el cementerio del distrito de Peñarroya.

No poder acceder a la permuta de terrenos solicitada por el Director de la Escuela de Trabajo.

Exponer al público la clasificación vecinal de todos los habitantes, para que puedan formularse contra las mismas las reclamaciones oportunas.

Designar al Jefe de Negociado de este Ayuntamiento don Miguel Benavente Gomez para que entregue en la Jefatura de Estadística de Córdoba, las hojas del Padrón de Habitantes.

Aprobar las cuentas de caudales del año 1945, por el concepto de presupuesto extraordinario, que rinde la Depositaría Municipal.

Proponer al Instituto Nacional de la Vivienda que la amortización de las ocho viviendas construidas por dicho Organismo y que pretende adquirir el Ayuntamiento, sea reducido de cuarenta a diez años.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios de este Ayuntamiento.

Reconocer un crédito de 1.900 pesetas a la Administración del «diario Arriba».

Aprobar varias facturas.

Designar al oficial 2.º de este Ayuntamiento D. Emilio Becerra Hidalgo, para que actúe de tallador en las revisiones de los mozos de los reemplazos de 1943 y 1945.

Sesion ordinaria del día 26

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Requerir al inquilino de la casa número 1 de la calle San Fernando para que desaloje dicha casa por encontrarse en estado ruinoso.

Denegar la instancia de don Luis Martín Blanco solicitando la cesión en venta de un solar propiedad de este Ayuntamiento.

Expresar el agradecimiento a la Junta Interministerial del Paro por la subvención concedida a este Ayuntamiento, para obras de pavimentación y alcantarillado de las calles para la barriada de enlace entre Peñarroya y Pueblonuevo.

Realizar las operaciones necesarias para proceder al abono del plus de cargas familiares, a los obreros eventuales que prestan sus servicios al municipio.

Gratificar por trabajos extraordinarios al personal afecto al Negociado de Quintas.

Instruir el oportuno expediente de jubilación por imposibilidad física al Director de la Banda municipal de música.

Contribuir con la cantidad de 500 pesetas a la fundación en San Sebastián del Asilo de la Merced.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 4

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondecia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Dar el cese en este Ayuntamiento al Interventor de fondos por haber tomado posesión de igual cargo en el de Tarifa.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios de este Ayuntamiento.

Prorroger por dos meses más el permiso que por enfermedad se le tiene concedido al Oficial 3.º de este Ayuntamiento don Antonio de Arcos de la Corte.

Aprobar el padrón de Beneficencia

Reconocer varios créditos para compensar diferencias de jornales a los obreros con categoría de peón en las diferentes obras municipales.

Nombrar personal temporero para la oficina de abastecimientos y Transportes.

Elevar en un 15 por 100 la cuota que mensualmente se le abona al contratista del servicio de recogida de basuras de las casas particulares.

Estudiar la posibilidad de ayuda económica a la Biblioteca municipal que regenta la Dirección de la Escuela del Trabajo.

Aprobar la distribución de fondos para el presente que por capítulos y artículos propone el Interventor.

Adquirir las ocho viviendas protegidas construidas por gestión del Instituto Nacional de la Vivienda.

Sesión ordinaria del día 9

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Aprobar el padrón de Vigilancia especial de establecimientos.

Conceder varios anticipos reintegrables a funcionarios de este Ayuntamiento.

Aprobar varias facturas.

Designar una Comisión de este Ayuntamiento para proceder a reconocer y señalar el mojón común a los términos de este municipio.

Sesión ordinaria del día 16

Presidente: Don Isidro Marquez y Ramirez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios de este Ayuntamiento.

Sesión Ordinaria del día 25

Presidente: don Isidro Marquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el Acta de la sesión ordinaria anterior,

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder el alta en el padrón de habitantes de este término a don José Ares Martín y familia.

Conceder la baja en el padrón de habitantes de este término a don Fulgencio Sánchez Ibañez y familiares.

Aprobar el presupuesto remitido por Industrias Sanitarias S. A. para suministro de material diverso con destino a la Casa de Socorro de esta ciudad y cursar el pedido necesario.

Quedar enterada del escrito de la Jefatura de Aguas del Guadalquivir, dando normas sobre extracción de grava, arena y limos de los cauces públicos.

Autorizar a don José Lorido Gallardo, para efectuar las obras nece-

Ministerio de Cultura 2024

sarias de reparación en el edificio de su propiedad sito en calle Granada número 2.

Denegar la instancia de don Victoriano Vera González, sobre pago de arbitrio.

Reconocer varios créditos para compensar diferencias de jornales a los obreros con categoría de peón en las diferentes obras municipales.

Reconocer un crédito de noventa y tres pesetas a favor del Ayuntamiento de Posadas, con destino a la pensión reconocida a doña Carmen de Castro Guerrero, hija del Secretario que fué de este Ayuntamiento don Manuel de Castro.

Aprobar una factura de don Francisco Gutiérrez Bazago, por trabajos de pintura en edificios municipales.

Aprobar una propuesta de habilitación y suplementos de créditos en el vigente presupuesto municipal ordinario.

Sesión ordinaria del día 30

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Autorizar a don Francisco Rodríguez Diañes, en la industria de instalador de radios.

Pase a informe del Aparejador municipal de obras la instancia de don José Sánchez Cruz.

Pase a informe del Aparejador de obras, la Instancia del sepulturero del distrito de Peñarroya, solicitando mayor retribución y descanso semanal,

Gratificar por servicios extraordinarios al guardia urbano don Cándido Cantón Luengo.

Reconocer un credito a favor del Vigilante de Arbitrios Feliciano Agredano Triviño importe del aumento que le corresponde percibir por el subsidio familiar.

Aprobar una factura de don Antonio Ramos Picón, de Málaga, por 20 sacos de garrofe para pienso de las caballerías afectas a trabajos de conservación de vías públicas.

Peñarroya-Pueblonuevo 1 de Mayo de 1946. – El Alcalde, Firma ilegible. – El Secretario, José Becerra.

* * *

Don José Becerra Tapia, oficial Mayor de este Ayuntamiento en funciones de Secretario.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión municipal permanente el día cuatro del actual, se dió cuenta de los extractos de acuerdos de las sesiones celebradas por la misma durante el cuarto trimestre del año próximo pasado, formados por el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 65 de la Ley municipal vigente, acordándose aprobarlos y que se remita un ejemplar al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Y para que conste, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Peñarroya-Pueblonuevo a 7 de Mayo de 1946. – José Becerra – V.° B.°: Firma ilegible.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 5.029

Don Antonio de La Riva y Crehuet, Magistrado, Juez de Primera Instancia Número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, por Orden de la Superioridad, se tramita expediente sobre cancelación y devolución de la fianza del finado Procurador DON JUAN RAMIREZ CASTUERA.

Lo que se hace público para que en el término de SEIS MESES, puedan hacerse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Dado en Córdoba a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Antonio de La Riva y Crehuet.—El Secretario, José María Cortázar.

BAENA

Núm. 5.126

Cédula de emplazamiento

Don José J. Valdelomar Santaella, Juez municipal sustituto de esta ciudad, en providencia de esta fecha, ha mandado se emplace por medio de la presente cédula a don Miguel Gámez Espinar, para que en el improrrogable plazo de seis días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante este Juzgado a contestar a la demanda en el procedimiento de cognición que se sigue en su contra a instancia de don Pedro Bellón Moreno, sobre reclamación de DOS MIL QUINIENTAS VEINTE PESETAS, acompañando a la contestación escrita, los documentos en que pueda fundar su oposición, y con el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Baena a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Jerónimo Suárez.

OBEJO

Núm. 5.095

Don Francisco Molero Galán, Secretario suplente del Juzgado de Paz de esta villa.

Doy fé: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado por virtud de denuncia de don Antonio Montes Empleado de la Renfe contra autores desconocidos, por hurto de tejas de la caseta del Guarda Agujas situada en este término y k. 19.000 de la Línea de Belmez. y en período de ejecución de sentencia, ha sido practicada la siguiente liquidación de costas.

Por los derechos del Sr. Juez señor Fiscal y Sr. Secretario, 19'20.

Por idem del Agente judicial, 2'62.

Por reintegro del expediente 2'00.

Por la multa impuesta, 10'00.

Por el importe del daño, 23'10.

Total, 56'92.

Asciende la anterior liquidación a la suma de cincuenta y seis pesetas noventa y dos céntimos.

Y para que conste y sirva de notificación a los autores del hurto, firmo el presente, en Obejo a 13 de Diciembre de 1946. – Francisco Molero, – V.° B.°: El Juez de Paz, Angel Perales.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 5.098

Don José María Luque Cuenda Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa de toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de tres cerdas, dos de ellas de pelo rubio oscuro y las orejas izquierda rasjadas, de unas cinco a seis arrobas de peso cada una, y la otra negra de cuatro a cinco arrobas sin otras señas sustraidas aproximadamente en la noche del treinta de Noviembre pasado al día primero del actual, de la finca Los Marqueses de este término de don Antonio Romo Ledesma y don Antonio Morales Cabellos y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con el autor o autores del hecho.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo en este Juzgado con el número 273 de este año, por hurto.

Dado en Fuente Obejuna a 10 de Diciembre de 1946. – José M.ª Luque, – El Secretario, José Sánchez.

Núm. 5.101

Rufino Monrroy Moreno, de 40 años de edad, hijo de Remigio y María, natural de Orón partido de Miranda del Ebro, vecino de Calatayud, en calle Eduardo Dato número 105, después en Zaragoza calle Darova número 21, hoy en ignorado paradero, profesión calderero, con instrucción, procesado en la causa seguida en el Juzgado de Instrucción de Fuente Obejuna, con el número 55, rollo 643, año 1940, por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el referido Juzgado o la Audiencia Provincial de Córdoba para constituirse en prisión a disposición de esta última autoridad, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares procedan a la busca y captura del referido, ingresándolo caso de ser habido en prisión decretada por auto fecha cinco de Noviembre pasado a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Córdoba y participándolo seguidamente que tenga efecto a este Juzgado por telégrafo.

Dado en Fuente Obejuna a 10 de Diciembre de 1946. – El Juez de Instrucción, José María Luque Cuenda. – El Secretario, José Sánchez.

Núm. 4.125

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demas individuos de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de tres cerdos; negras, pelicanas, dos de ellas de unas tres arrobas, macho y hembra, con un golpe en la parte trasera de la oreja derecha y una marca en la izquierda, rajada por la punta, y la otra hembra de 7 arrobas, semisaque y la izquierda rajada por la punta, sustraídas en la noche del 9 al 10 del actual de una zahurda de la finca Valseguro, de este término, propiedad del vecino de esta villa, con domicilio en su aldea de Alcornocal, Sergio García Madueño, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren.

Asi lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 276 de este año.

Dado en Fuente Obejuna a 13 Diciembre 1946.—José María Luque —El Secretario, Juan Sánchez.

POSADAS

Núm. 5.099

Don José Ruiz Berdejo y Siloniz, Juez de Instrucción de Posadas y su partido,

Por el presente edicto que se insertará en los BOLETINES OFICIALES de Sevilla y Córdoba, se hace saber al penado Antonio Manzano Mayen, natural de Palma del Rio, vecino de Posadas, jornalero, de 48 años de edad, cuyo actual paradero se desconoce que en la ejecutoria del sumario 15 de 1944, que por hurto se siguió contra el mismo y otros se ha dictado sentencia por la Audiencia de Córdoba, el 21 de Agosto de 1946, absolviéndolo del delito de hurto de que se le acusaba y declarando de oficio las costas, y para su notificación a dicho penado, se expide el presente en Posadas a 14 de Diciembre de 1946.—José Ruiz Berdejo. – El Secretario Judicial, José de Uribe.

SEVILLA

Núm. 5.123

Don Miguel Ciges Pérez, Magistrado, Juez de Instrucción número cuatro de esta capital.

En virtud de la presente se cita llama y emplaza por término de diez días que comenzaràn a correr y contarse desde el siguiente a la publicación de la presente en los periódicos oficiales a Daniel Leal Fernández, natural de Espiel, hijo ds Agustín y de Angela, vecino de Córdoba, de estado casado, profesión albañil, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba en el Corralón de los Rodriguez, procesado en la causa número 23 de 1946 por delito de hurto, para que comparezca ante este Juzgado sito en el Palacio de Justicia a constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial procedan a la captura e ingreso en la Prisión Provincial de esta Capital de referido procesado dejándolo a la disposición de este Juzgado, pues haciendolo así contribuirán a administrar justicia.

Dado en Sevilla a 16 de Diciembre de 1946.—Firma ilegible.—El Secretario P. H., A. Vela.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA